# EL PERUANO

## INDEPENDIENTE.

DEL SABADO 19 DE NOVIEMBREDE 1825.

## LOS EDITORES.

Cumpliendo la oferta que hicimos, en el número primero, de ocuparnos frecuentemente de la mineria de este pais, vamos á dar á nuestros lectores, una sucinta pero exacta noticia del cerro de Yauricocha que se halla situado á la vecindad de Pacco, en el departamento de Huánuco, á distancia de cuarenta y ocho leguas al N. O. de Lima.

Este mineral, reputado justamente, por uno de los mas opulentos que se conocen, fué descubierto la primera vez el año de 1630 por un indio llamado Huari Cupca, y posteriormente en 1667 por un pastor de ovejas, con motivo de la fusion en que entráron los terrones que sostenian la olla en que condimentaba el alimento. Su apartada localidad de las pampas de Bombon, por donde se traficaba entónces, le ocultaron, sin duda, largo tiempo á la codicia de los esploradores, separándolo por una cadena de montañas, de mediana altura, en un rincon circundado de otras casi del mismo tamaño. En su recinto se encuentra la quebrada de Quilacocha, que es el alveo de sus aguas; y se une á corta distancia con las pampas referidas, tocando al naismo punto las quebradas de Rumiallana y la Quinua.

En esa area, cuyo diámetro se extiende á dos millas, estan plantadas las innumerables labores que penetran las entrañas del Yauricocha, dejando intáctos muchos sitios que se consideran ménos productivos, y de mas costoso fomento. Su superficie desigual se compone, en gran mauera, de pequeños llanos, prominencias y declives, y de una caidainsensible de los cercos de Pariagirca que tiene al E. la que terminándo en su inmediación levanta nuevamente el terreno al O. E. en una dilatada loma que corre N. S. cuyos estremos son los distritos de Yanacancha y Sta Catalina, y el medio los de Caya grande y Caya chica. Despues de formar una altura irregular, variada constantemente en su giro, desciende á perderse al O. E. en la pampa de San Juan en mayor profundidad que el territorio descrito: debiéndose advertir, que el lado de Santa Catalina es una montaña piramidal sobresaliente, miéntras que el de Yanacancha es un decenso continuado del mismo Pariagirca.

girca.

La veta, así nombrada, que baja del E. y la que viene por el Sur del cerro Gollquigirca, á ponerse en contacto con ella, constituyen la excelencia de este mineral que está compuesto de enórmes masas de metal de fierro, en diferentes estados de oxidacion, mezcladas con azufre, arsénico y plata que tambien existe espolvoreada en todas direcciones, desde la cantidad de tres á ocho marcos por cajon. Se topan ademas otras masas perpendiculares de figura oblonga, cuya riqueza exede á la comun de las vetas; y es una ley invariable que la de estas se aumenta á proporcion que se profundizan.

Los muchos promontorios de que consta el lugar de Pariagirca estan coronados de rocas azuladas, que no introduciéndose mucho, descansan sobre limo suelto, ó materias calcáreas, amarillas ó muscos; y son signos naturales de que su interiori-

dose mucho, descansan sobre limo suelto, ó materias calcáreas, amarillas ó muscas; y son signos naturales de que su interioridad encierra plata ó semi-metales. Así estan marcados los puntos mas ricos, sin embargo que difieren en sus substancias metálicas; pues se observa en Yanacancha un órden inverso en la mineralizacion, apesar de que su cubierta exterior es por partes de estas rocas, y por otras de capas de arcilla de varios colores, ó piedras blancas, calizas y laminosas, que gravitan sobre la sustancia metálica de la plata, cuyo lecho por su color griz, brillante, duro y á veces delesnable es el semi-metal cobalto, que aleado con el azufre se vuelve mas claro y amarillo, y entonces lo llaman aquellos mineros; bronce ó sorceberudo. Este se interna tanto, y en tan monstruoso espeso que no se sahe las materias que contiene debajo.

Casi lo mismo se nota en las mínas de Caya, per no en las de los distritos de Sta Rosa, Yauricocha, Sta. Cantina, é inmer

diaciones, que siendo analógas en su cubierta exterior, variant completamente en su seno; siendo allí mas limpia y agena de mixition y abrigos de semi-metales la mineralizacion de la plata, no obstante que las de Sta. Rosa contienen cierta especie de pederualó cuarso, vivo y compacto á trechos, suelte y poroso en otros. Las restantes sufren iguales aleaciones, y aun de distintas materias, como el cobre, sulfur y espato; pero no degeneran jamas de su naturaleza dócil y pura, convinándose en ocasiones con el oro, que lejos de malearla la da mayor aprecio.

(Se continuard.)

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. GRAN CONGRESO AMERICANO.

---

Nota del gobierno de Buenos-Ayres al congreso general constituyente, acompañando copias de las posteriores comunicas

Buenos Ayres, 16 de agosto de 1825.

Las copias que se acompañan bajo los números 1 á 7 insa truirán á los señores representantes, de la formal invitacion hecha al ejecutivo nacional por el supremo gobierno de la republica del Perú, de acuerdo con la de Colombia, á efecto de que se envien por parte de las provincias Unidas del Rio de la Plas ta dos ministros plenipotenciarios á la asambléa de todos los estados del continente americano, convocada para el Istmo de Panamá. Las comunicaciones del gobierno de Colombia iudican algunos de los objetos de esta reunion; y por el contesto de la gunos de los objetos de esta reunion; y por el contesto de la del Perú se deja entrever la idea de establecer cierta autoridad que presida á la confederacion de los estados americanos, que uniforme su política exterior y que arbítre en las diferencias que uniforme su politica exterior y que arbitre en las diferencias que se susciten entre los confederados. Un plan semejante, ya fue otra vez propuesto al gobierno de la provincia de Buenos Ayeres, encargado de las relaciones exteriores de la nacion. Las ra-

se siscien entre los contectos de la provincia de Buenos Ayres, encargado de las relaciones exteriores de la nacion. Las razones que moviéros entonces á rehusar el compromiso, no se han
debilitado con los sucesos posteriores.

La mayor parte de las repúblicas se ha pronunciado per
la reunion de la preindicada asambléa; y parece que se se esforzarán á instalarla dentro del presente año, con tanto mas empeño, cuanto que es considerada como el medio mas eficaz de
asegurar el órden interior de cada estado, la armonía entre unos
y otros, y la seguridad de todos contra los enemigos exteriores.

El ejecutivo nacional auga no tiene esta persuacion; pere
cree que en las circunstancias actuales no sería proudente el presentarse en una absoluta disidencia con as demas repúblicas. Por
otra parte, el respeto debido á la opison de las que se han pronunciado acerca del plan y objetos de la asambléa de Panamá,
han hecho fijar por mucho tiemo la atención del gobierne, y,
él ha creido que en ninguna casión mas que en esta era de su
obligacion convencer en prier lugar, del vehemente desco que
anima á la república de la Provincias Unidas del Rio de la Plata de estrechar con las semas del continente sus relaciones de
amistad, y de hacer cada vez mas íntimas y duraderas; y en
segundo, que para lo debia adoptar una conducta enteramente
franca, y exosar clara y sencillamente á las repúblicas aliadas los posos que el considera mas apropiados al fin de reforzar sproder contra los enemigos extrangeros, y establecer una
alia a indisoluble fundada en la comunidad de principios esenales a la perfeccion del órden social, y á la prosperidad progresiva y simultínea de tedas y cada una de ellas.

Es en faerza de estas consideraciones, que el gobierno somete á la sancion del congreso general el adjunto proyecto de leyEl gobierno saluda con su mas alto respeto á los señores representantes. — Luan Gregorio de las Heras. — Manuel Jos

se Garciá. — Al congreso general constituyente.

sé Garcia. Al congreso general constituyente.

ART. I. = Queda autorizado el poder ejecutivo nacional para celebrar con los estados de América, antes española, una alianza defensiva en sosten de la independencia contra la nacion española y espanyiara, esta trapega extrapega.

defensiva en sosten de la independencia contra la nacion espa-ñola y eualquiera otra potencia extrangera.

II.—La república de las provincias Unidas del Rio de la Plata reconoce solemnemente como reglas fundamentales en su asocia-cion política, y autoriza al poder ejecutivo para negociar el que por todos los estados del continente americano sean igualmente

Primera. —Que la voluntad libre de los pueblos es el úni-

Primera.—Que la voluntad libre de los pueblos es el único origen de la legitimidad de fos gobiernos.
Segunda.—Que ningun hombre puede ejercer ni pretender por titulo alguno la facultad de conceder leyes á los pueblos, ni estos renunciar para si ó su posteridad el derecho de
concionarlas por medio de sus legítimos representantes.

Tercera.—Que ningun gobierno puede abrogarse la facultad de intervenir en el régimen interior de otro estado indeproducte.

pendiente.

Cuarta.—Que las propiedades de pertenencia privada, exis-tentes en el territorio de las repúblicas, son inviolables en paz

y en guerra.

y en guerra.

ART. 3.—El poder ejecutivo negociará con los estados de América, antes española, el arreglo de sus relaciones comerciales, sobre las bases de la libre concurrencia de la industria de los súbditos de dichos estados, en todo y cada uno de sus respectivos territorios.

pectivos territorios.

4. Todo caso de alianza de que habla el artículo primero, será reglado por tratado especial, conforme á las circunstancias y recursos de cada uno de los estados contratantes.

El ejecutivo nacional podrá oportunamente enviar á la asamblea de plenipotenciarios de los estados del continente americano convocada por los gobiernos de Colombia y el Perú, uno 6 mas ministros plenipotenciarios á los objetos expresados en esta ley. — García. ta ley .- García,

Como aparece de los anteriores documentos, el ejecutivo de Buenos-Ayres à consecuencia de la invitacion que le hizo este gobierno para que concurriese, si gustaba, á la asambléa de plenipotenciarios que debe reunirse en Panamá, ó en cualquier otro punto de América, presentó al congreso el preyecto de ley que dejámos insertado. La comision que nombró secto de ley que de conociese previamente del asunto y pre-sentase si dictamen, fué de parecer que se desechase el pro-sentase si dictamen, fué de parecer que se desechase el pro-yecto del gobierno. El muy ilustrado señor Gomez, en un largo,

aquel euerpo para que conociese previamente del asintol y presentase sin dictimen, fué de parecer que se desechase el provecto del gobierno. El muy ilustrado señor Gomez, en un largo, elocuente, y luminoso discurso, sostubo victoriosamente el dictamen de la comision; y el congreso, por último, se conformó con él. Esta resolucion que, á nuestro parecer, fué la que correspondia, ha hecho honor al cuerpo que la tomó; y le ha merecido nuestras mas expresivas felicitaciones. Siéndo esta materia de bástante importancia, á nuestro juicio, pasámos á examinarla.

A ménos que sea al pueríl deseo de parecer singular y eminentemente político, no encontrámos á que atribuír el proyecto de ley presentado por el gobierno de Bucnos-Ayres; pues en él se sientan como bases de la negosiacion, los mismos principios que diéron lugar á la revolucion del Nuevo mundo, que la han sostenido y la han llevado al cabo, á pesar de una larga y cruel guerra, y á costa de innumerables sacrificios de todo genero; los mismos principios, en fin, de que nadie puede esta capital; los mismos principios, en fin, de que nadie puede espararse en el día, sin hacerse ridículo y execrable á la vez. A qué conduciría, pues, el proyecto del gobierno de Buenos-Ayres? ¿Crée, acaso, este gobierno que él ni ningun otro del universo, profesa un mas sincéro y vehemente amor á la libertad, que aquelles que estaban ya de acuerdo en la reunion de la asambléa de ninistros americanos? Si el amor á las cosas puede calcularse por lo que cuesta su adquisicion y por lo que se hace para conservarlas, todos los gobiernos de América tienen mejor derecto que el de Buenos-Ayres para que se les crea mas adictos á la libertad, y mas resueltos á sostenerla; porque á todos les ha costado tambien mas que à Buenos-Ayres la posecion de este bien; y toda, han hecho igualmente mas sacrificios por él. Y lo que es nas todavia, á ningun otro que al de Buenos-Ayres se le ha acusata, hasta ahora, ni puede hacerse con fundamento, de que hay, entrado en manejos ocultos para poner á la cabeza de

hollando la voluntad nacional.

Si el gobieruo de Buenos-Ayres ha te-do motivos para aospechar del objeto de la asambléa a cuya concurricia se le invitó 2 no dictaban la razon y la política, que por lo mandase representantes que observasen las opiniones, y se il nasiones de los medios que se pretendía adoptar para llevarlas a término? Cuando se teme una conjuracion y la misma parte de quien vienen los temores invita a aquellos a quienes se los inspira a que la tomen en la asociacion donde se han de arreglar los provectos no és natural y conveniente imponerse por si mandos provectos no és natural y conveniente imponerse por si mandos provectos no és natural y conveniente imponerse por si mandos provectos no és natural y conveniente imponerse por si mandos provectos no és natural y conveniente imponerse por si mandos provectos no és natural y conveniente imponerse por si mandos provenientes imponerse por si mandos provenientes imponerse por si mandos provenientes de la conveniente imponerse por si mandos provenientes que de la conveniente imponerse por si mandos provenientes que de la conveniente imponerse por si mandos provenientes que de la conveniente imponerse por si mandos provenientes que conveniente imponerse por si mandos provenientes que que se pretendía adoptar para llevarlas a terminos que se por se pretendía adoptar para llevarlas a terminos que se pr los proyectos no és natural y conveniente imponerse por si m'e-mo de los medios que se mueven para realizarlos? El gobierno de Buenos-Ayres ha mostrado en su conducta una grande contra-

Mas ¡a' qué cansarnos, ni causar à otros! El gobierno de Buenos-Ayres no ha querido concurrir a' la asambléa: y para sa: lir de lo que él, sin niagun motivo, cree un compromiso, quiso poner en él al congreso presentandole el proyecto de que hablamos. No se crea que esta es una inducción arbitrarja; por el contrario es muy justa y natural: nos fundarémos.

El Argos, que consideramos el organo de aquel gobierno dice claramente: que el proyecto del gobierno en la forma en que fué presentado indica dos efectos: primero, rechazar la invitación que se le ha hecho por el gobierno de la República del Perú, y luego mas abajo. Juzgamos que el gobierno sentira lo mismo cuando ha querido ser autorizado para eludir el compromiso de sa concurrencia. Estas palabras no dejan ninguna duda acerca de las intenciones y miras del gobierno de Buenos-Ayres. Preguntamos ahora. ¿Es desente y decoroso á un gobierno constituido valerse de medios ocultos y vías indirectas para cumplir con lo que él cree sa deber? Si él quería reclazar la invitación y ser autorizado para eludir el compromiso çle era permitido querer enginar al congreso armandole una trampa para ponerle en el mismo compromiso que él queria eludir? Si tales procederes son reprehensibles entre particulares, mucho, mucho mas deben serlo entre personas públicas; y mucho mas, aun, entre el agente de una nación y la nación misma. Por otra parte. Æn qué compromiso podía considerarse el gobierno de Buenos-Ayres? No rije él una nación libre, soberana, independiente? ¡Tiene tan poca opinión de su propia dignidad y de sus recursos, que no pudiese de cir que NO sin creerse comprometido? Mas: ¿no lo ha dicho antes sin que haya experimentado ningun mal resultado; ¡Por ventura no conoce bastante el estilo diplomático para haber rechazado la invitación sin haberse por esto comprometido, y sin perjudicar, tampoco, las relaciones que le unen con Colombia y el Perú? Y no se nos arguya con las diferentes clases de compromisos: porque, les addientes de cir que NO sin creerse comprometido. sin perjudicar, tampoco, las relaciones que le unen con Colombia y el Perú? Y no se nos arguya con las diferentes clases de compromisos; porque los gobiernos repúblicanos representativos no conocen otros que los públicos, los que tengan relacion con los intereses nacionales: los demas serían irregulares y reprobrados.

Pero véamos mas. El mismo gobierno de Buenos Ayres al acompañar el proyecto dice: que las razones que lo movidron entónces (alude á la invitacion que le hizo Colombia en el año entonces (attude à la invitacion que le miso Colombia en el ano de 22) à rehuzar el compromiso, no se han debilitado con los sucesos posteriores: que la persuacion que tienen las demas repúblicas de América de que la asambléa de ministros sea el medio mas eficaz de asegurar el órden interior & c. no la tiene aun, el; pero que por el vehemente deseo que aníma à la República de las provincias del Rio de la Plata de estrechar con la desenvente deseo de confirmation de la colombia de l las demas del continente sus relaciones de amistad & c. somete el prorecto da sancion del congreso. De aquí se infiere que el gobierno de Buenos-Ayres por consideraciones secundarias, expuso los intereses nacionales; pues habiéndose negado antes á la invitacion que se le hizo, tendría poderosas razones para ello; 'y serían de mas peso que el que podía tener en el particular el vehemente deseo de estrechar sus relaciones con las demas repúblicas del continente deseo que no expense la sas pueso.

mas peso que el que podía tener en el particular el vehemente deseo de estrechar sus relaciones con las demas repúblicas del continente: deseo que no creemos le sea nuevo.

El mismo gobierno creyó que atendía mejor á los objetos indicados, adoptando una conducta enteramente franca y expresando clara y sencillamente á las repúblicas aliadas los medios que el considera mas apropiados al fín de reforzar su poder contra los enemigos extrangeros %c; y he aquí las consideraciones porque sometió á la sancion del congreso general el proyecto de ley. ¿Es posible que el gobierno de Buenos-Ayres hubiese pensado que sus fines se llenasen por medio de una ley? Si él quería aconsejar, una ley no llenaba el objeto; porque sus términos no son los de uno que aconseja; y si queria que la ley obrase como tal, se olvidaba que ella sería vista en la asambléa lo mismo que un precepto cualquiera del Alcorán. ¿No era mas regular que estas advertencias, estos consejos, los diese francamente un ministro reunido á otros de igual representacion?

Tal vez el gobierno de Buenos-Ayres habra pensado que es uno—concurrencia á la asambléa, podía resultar que no se realizase; y pensando así, no quisiera ser causa de los males que podrían seguirse, ó dar lugar á las quejas de los gobiernos que lo habían invitado. Nos atrevémosá opinar que si ha habido algo de esto, ha sido sia ninguna razon. Quizás en nada se pensaba menos que en invitar al gobierno de Buenos-Ayres á que concurriese à la asambléa de plenipotenciarios; porque el nuestro no podía, ó no debía, al menos, ignorar, que ya anteriormente se había dado este mismo paso por el de Colombia; y que el de Buenos-Ayres había rechazado la invitacion. Quizás, tambien, si se pasó la circular á este gobierno, puede atribuirse à las insinuaciones de alguna persona que debiera creerse intérprete de la voluntad del gobierno de Buenos-Ayres, á las muy justas consideraciones y al aprecio á que es acreedora esta misma persona; y por último debe atribuirse á miras sanas y altamente patrióticas.

Puede no c

Puede no celebrarse la asambléa de plenipotenciarios; pe-Puede no celebrarse la asambléa de plenipotenciarios; pero ciertamente no será por la no-concurrencia del gobierno de Buenos-Ayres, la cual ni aumenta ni quita el peso y la influencia que ella tubiese. El Perú y Colombia han acreditado bastantemente, y hasta no dejar duda, que no necesitan de los austantemente, y hasta no dejar duda, que no necesitan de los austantes de Buenos-Ayres para conquistar su independencia y mantener il rango que les cabe: y que abandonado el primero por aquellos « quienes su situacion y sus intereses debian obligarles y ver como propia la causa en que estaba empeñado, ha sabido y basodido hacerla triunfar esponiéndo cuanto le era mas precioso.

El mundo dirá si es razonable, si es justo ese temor que se tiene, ó se finge, de que un hombre quiera dictar leyes á los pueblos. Comprehendemos de quien se habla. ¿No servirán de nada en favor de este hombre los innumerables y extraordinarios actos con que tiene acreditado que es el verdadero LIEERTADOR de los pueblos? ¿Qué palabra, que medida ha podido escaparsele que de lugar a estas sospechas? Pero para que todo sea extremadamente raro en la conducta del gobierno de Buenos-Ayres, él por un lado parece temer la ambicion del mismo hombre à quien por otra parte quiere ver en su territorio con un ejército respor un lado parece temer la ambicion del mismo hombre à quien por otra parte quiere ver en su territorio con un ejército respetable para que destruya á su rival el emperador del Brasil. Puede comprehenderse este modo de obrar? La influencia de ese hombre de quien tanto se desconfía jés mas temible en un congreso de ministros á centenares de leguas de Buenos-Ayres, que en Buenos-Ayres mismo, con un ejército aguerrido, númeroso y que le adora? Este pasage nos recuerda un plau de campaña que hemos oido referir pasado por Riva-Aguero a ese mismo hombre cuando quería con el mayor interés que viniese a dirijir la guerra, y cuyos artículos 1° y 2° decían así. El "Libertador se embarcará en Guayaquil con seis mil hombress. y sia tocar en ningun puerto del bajo Perú, se dirijirá en de-"rechura al de Arica. 2° Si el Libertador quisiere visitar a "Lima y el Callao, podrá hacerlo solo con una pequeña escolta. "Por los antecedentes parece que el gobierno de Buenos-Ayres pretende adquirir reputación con mengua de la de ese hombre; pero esto es imposible, porque él está mas allá de la esfera à que pueden alcanzar sus tiros.

que pueden alcanzar sus tiros.

Hay mas. ¿Qué podía valer el proyecto en cuestion? ¿Qué efectos se esperaban de él? Si son efectivos los temores que se muestran de las aspiraciones de algun hombre apoyadas en la pluralidad, el proyecto quedaba sin resultado practico ninguno; porque debía prevalecer la sancion del mayor número de minis-

tros.

Si el gobierno de Buenos-Ayres estaba resuelto á no conformarse con el acuerdo de la pluralidad, el proyecto era tambien inutil; porque en todo caso le quedaba el derecho de ratificarlo ó nó. ¿O sería que el gobierno de Buenos-Ayres por medio de su declaracion esperase detener la marcha de ese hombre y de osos estados que tanto pesan en su cabeza? La respuesta es tau natural y sencilla, que no nos juzgamos obligados á darla. En este caso, se hacía un agravio á la capacidad moral y al poder de los estados que hubiesen entrado en un plan sin haberlo disentido y convinado ántes bajo todos aspectos; ó que tubiese que renunciarlo por la oposicion que presentasen algunos pliegos de papel cuando mas muy bien escritos; y aun si se quienos pliegos de popel cuando mas muy bien escritos; y aun si se quienos puegos de papet cuando mas muy men escritos; y aun si se quierre fundados en verdades abstractas; pero que apesar de todo, no pasarian de la línea de papeles. La marcha constante de los siglos nos muestra la que importa esta especie de armas.

Despues de estas reflexiones volvemos á preguntar. ¿A qué conduciria, pues, el proyecto del gobierno de Buenos-Ayres?

#### ===== EUROPA.

INELATERRA.

Los papeles de Bruxelas, de 20 del que rige, referentes de comunicaciones de Madrid, aseguran que el gobierno sacerdotal de Fernando va haciendo progresos gigantes.

El clero habia ofrecido a su amo y señor levantarle un ejército con la calidad que le permitiese nombrar la oficialidad, y que S. M. insistiese en la evacuacion de las plazas fuertes que ocupan los franceses. Siempre han dicho los anti-sacerdota les que la ambiciou de los celesiásticos es desmedida para entrometerse en los negocios temporales: y Fernando ha venido de seguina de la companio de meterse en los negocios temporales: y Fernando ha venido á probarlo cayendo en sus recles al tiempo que trata de remachar las cadenas de sus vasallos.

(Mercurio de Liverpoól 24 de Junio.)

### APENDICE AL ARTICULO SOBRE DIEZMOS.

Razon de lo que importáron las gruesas de diezmos delos arxobispados y obispados de las repúblicas del Perú, Provincias Unidas y Chile, en el quinquenio de 1746 hasta 1750.

Arzobispado

onispauos.			
Lima		595.667 2	
Plata,		428.556 1	
Cuzco		217.781 6	
Arequipa		263.152	
Libertad		210.461 3	
Ayacuchu		151.855 4	
Paz	The residence of the	219.948	
Sta. Cruz		86.571	
Aucuman	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	62.371	
Duenos Ayres .		-6 FF2	
Languay		E /	
Santiago de Chile ,	elfor mount I	260.305	
Concepcion had a so	hernest heater no	50-	
and a second distance when the second			
		The last two proper when were to	

Total,,,,,2.667.745

Para formar idea del valor progresivo de la contribucion Para formar idea del vator progresivo de la contribucion decimal, bastará cotejar la razon que antecede, con la del sessenio de 1774 á 1779, en el cual rindiéron solo los diezmos pertenecientes á esta república del Perú 2.062.407, pesos trescuartos de real. La guerra asoladora que nos hiciéron los españoles ha disminuido considerablemente este ramo eclesiástico en algunos estados, elevandolo prodigiosamente en Chile donde se algunos estados, elevandolo prodigiosamente en Chile donde se han rematado los diezmos del presente año en mas de trescientos mil pesos. El alza y mayor consumo de sus productos han causado este aumento.

#### COMUNICADOS.

## SENORES EDITORES DEL PERUANO INDEPENDIENTE

En el número 2. º de su apreciable periódico ofrecen vmds.

En el número 2. ° de su apreciable periódico ofrecen vmdsa un lugar á los litigantes que tengan sus causas retardadas, para que hagan ver al público, si consiste el retardo en el juez, en el escribano, ó en el procurador; y yo que tengo la desgracia de ser uno de aquellos, me aprovecho de su generosidad para manifestara, que mi pleyto, pendiente en la corte superior de justicia de esta capital, se halla retardado, sin saber á quien atribuir la demora. Conforme á lo mandado por el reglamento de tribunales, todos los sábados se pone en público una tabla que contiene la lista de las causas, y de los dias en que han de verse en la semana siguiente. Los litigantes novicios esperámos con impaciencia el dia deseado, y que sucede? que llega, y no se vé la causa, sin que ninguno sepa el motivo. Es pues preciso esperar otro sábado para la designacion de nuevo dia, y asi pasan tres ó mas semanas segun he experimentado en mi pleyto. Como no se puede sentenciar causa alguna que no esté puesta en esa maldita tabla, yo la comparo a la barca de Acheronte, y la quemaria de muy buena voluntad, para que no me volviera á engañar.

Soy de vmds. seguro servidor= Y. Vela=Lezaune

Señores editores del Peruano Independiente: sabiéndo que se necesitan taquigrafos para el proximo congreso; y deseando ser titil á mi patria del modo que puedo, pongo en noticia de ustedes para que se sirvan anunciarlo a quien corresponda, que todos los médicos de esta capital pueden servir para el expresado destino; pues todos ellos como que están escribiéndo todos los dias esos garrapatos que llaman taquigrafía, supongo que estarán duchos en el arte.

que estarán duchos en el arte.

Otra cosa señores editores. Diganme ustedes ¿no se podrá conseguir que estos beuditos médicos en lugar de esas cifras malditas, de ese enrredado latin de que usan, se valiéran de nuestro lenguage comun para decir mana, cremor? ¡Ahl ! yt. como consiguieramos eso señores editores! Entónces, tal vez, no le sucedería á algun otro pobre lo que á mi quo perdi á la beata de mi abuela á quien el boticario le mandó arcenico, por no sé que remedio, y una onza, por no se que cosa que le resetaron ¿Y que sucedería señores editores, les parece á ustedes? Pues ni mas ni ménos, sino que la buena señora que deseaba con impaciencia la medicina, la tomó inmediatamente que se la impaciencia la medicina, la tomó inmediatamente que se la lleváron, y á poco rato cuando todos esperábamos verla mejorada, catate que empezó á boltear los ojos, y á poco rato tubirmos el dolor de verla tieza y fria. De aqui resultó, que una porcion de muchachos quedasemos sin quien nos mantuviere, de los cuales es uno. los cuales es uno.

Su afectisimo.

El huerfanos

## LISTA DE LOS SS. SUSCRITORES

D. José Espinar, por un año.	to ps
D. Estanisiao Linch, por id	
D. Juan Elizalde nor id.	10
1). (iniliarmo Watamone non id	10
D. Andres Flecher desper seis	10
D. Andres Flecher, dos por seis meses. D. Joaquin Cobos por seis meses.	10 pdd
D. José Ignacio Palacios, per cuatro meses.	2
D. D. N. Gonzalez por seis meses	3 25
D. Cristoval A.	5
D. Cristoval Armero, por cuatro meses.	
	===
Suma	66 5

## ENTRADAS DE BUQUES EN EL MES DE NOVIEMBRE,

DIA 1. - Bergantin goleta americana Pacifico, procedens te de Valparaiso con 14 dias de navegacion, su capitan Da Eduardo Scott: su carga, arina y tablas de Alerse.

DIA 3. — Goleta de guerra de Colombia Guayaquileña,

procedente del bloquéo.

procedente del bloquéo.

Bergautin americano Rio, procedente de Lambayeque com 19 dias, su capitan D. Guillermo Snicht: su carga, arroz, azucar y pólvora; parte de dicho cargamento pertenece al estados su consignatario D. Manuel Ygarza.

Goleta nacional 2. O Ayacuchu, que salió con direccion à Pisco, y ha regresado por habersele roto el palo de Trinques

te, pasa a Huacho a temediar sus averias dejando en tierra los

re, pasa a Huncho a temediar sus averias dejando en tierra los pasageros que conducía.

DIA 4.—Lancha chilena: americana Independiente, procedente de Pisco con tres dias de navegacion, su consignatario el patron Bartolomé Balarino: su carga aguardiente.

Fragata inglesa Procerpine, procedente de Valparaiso con godias de navegacion: su capitan D. Benjamin Laraq: su carga, productos de Chile: su consignatario D. Samuel Price.

DIA 5.—Fragata inglesa Luiza, procedente de Arica con to dias de navegacion: su capitan D. Roberto Crosmarty. Este buque es uno de los trasportes que saliéron para Arica, y no pudiendo alcanzar el puerto en tiempo para embarcar la tropa, ha regresado.

Bergantin nacional Fortuna, procedente de Huanchaco con

Bergantin nacional Fortuna, procedente de Huanchaco con a 1 dias de navegacion, su capitan D. José Cristal: su carga, arroz, jahon y tahaco, a consignacion de varios interesados.

Bergantin americano General Sucre, procedente de Valparaiso y Arica con 4 dias de navegacion, su capitan D. Carlos

paraiso y Arica con 4 dias de navegacion, su capitan D. Carlos H. Pituer: su carga general.

DIA 7.—Goleta inglesa Bretaña, procedente de Pisco con 2 dias de navegacion: su capitan D. Roherto Heath, carga en lastre: su consignatario D. Jorge Parker.

Bergantin ingles Hellespot, procedente de Valparaiso con 8 dias de navegacion: su capitan D. Carlos Parker, su carga, general: su manifiesto está firmado por José Andres Flecher, y su contenido aun no se designa á quien pertenece.

general: su manifiesto está firmado por José Andres Flecher, y su contenido aun no se designa á quien pertenece.

Fragata chilena Minerva, procedente de Valparaiso con 12 dias de navegacion: su capitan D. José Lansiero: su carga productos de Chile, por no haber podido seguir para Pisco: su capitan D. Pedro Ojcda.

DIA 11.—Fragata americana General Hend, procedente de los Estados Unidos y del Rio Janeyro con 85 dias de navegacion del último: su capitan D. Juan Gatehill: su carga arinas y otros productos de Norte América, y no ha presentado manifiesto. nifiesto.

#### SALIDAS.

DIA 2.—Bergantin goleta americano Federico, con destino a Huacho y Chile: su capitan D. Diego Penny: carga en lastre.

Bergantin ingles Devombire, con destino a las Salinas y Chile: su capitan D. Henrique Tanner, carga en lastre.

DIA 4.—Fragata americana Ana Maria, con destino a Valparaiso: su capitan D. A. Grivvold, carga en lastre.

DIA 5.—Bergantin americano Midas, con destino a Coquimbo: su capitan D. Juan Hutchins, carga en lastre.

Goleta de guerra de Colombia Guayaquileña, con destino a la escuadra.

a la escuadra.

Goleta nacional Catalina, con destino á Lambayeque: su capitan D. José Ureña

Bergantin americano Activo, con destino á Arica y los Estados Unidos: su capitan D. A. Neal.

DIA 6.—Corbeta de guerra francesa La-Rieje, con desti-

no á Valparaiso. DIA 9.—Fragatá francesa Angel de la Guarda, con des-tino á Quilca y Francia: su capitan D. Nicolas Juan Gautier Pig-

non Blane.

DIA 10.—Fragata americana Providencia, con destino a Manila: su capitan D. Perry Ploshers.

Goleta nacional 2.º Ayacucho, con destino a Huacho: su capitan D. Francisco Gomez.

Goleta chilena Serpiente, con destino a Guayaquil: su capitan D. Guillermo Marshall.

DIA. 11. = Goleta colombiana Estrella, con destino a Pisso: su capitan D. Severiano ce A. Serrate.

Pañebot nacional Tipuani, con destino a Pisco, y Arica: su capitan D. Francisco Rodriguez: su carga maiz, y efectos de Europa.

Europa.

Bergantin nacional Ysabel Francisca, con destino a Huacho y Paita: su capitan D. Felipe Wsher.

#### \*== THE EDITORS.

Fulfilling the promise vyhich in our first number vve made, to freat frequently of the mines of this country, vve proceed to give our readers a short but exact account of the ridge of Yauricocha, vyhich is situated in the neighbourhood of Pasco in the department of Huanuco, at a distance of forty eight leaders a read from Line. gues north vvest from Lima

gues north vvest from Inma

The mines there situated, vvihch are justly reputed amongst
the richest that are known, vvere first discovered in the year
1630 by Ifnari Cupca, an indian, and afterwards in 1667 by
a shepherd, vvho observed the melting of substances in the earth
under the pot in vvhich he vvas cooking his food. The distance of this spot from the plains of Bombon, where traffick vvas then carried on, no doubt caused it to be hid for many years from the search of avaricious. Separated by a chain of mountains of moderate height, and sourrounded by others of the same magnitude, it lies in a recess. The pass or opening of Qiulacocha through wich des-cend the streams of vvater from the ridge in which the mines are found, is situated within the same district. At a short dis-tance the ridge terminates in the plain already mentioned, and reacehs at the same point to the passes of Rumiallama and Qui-

Within this space, vyhose diameter is two miles, are six tuated the numerous mines that penetrate the bovvels of Yauricocha, many places being left intouched vyhich are considered less productive, or more expensive in vyorking.

The surface is for the most part unequal, here and there being small table lands, prominencies, or declivities, and having an imperceptible declination from the heigts of Pariagirca to the eastyvard, vyhich terminating in its vicinity, rises tovvards the vvest in a high ridge runing nort and south, vyhose extreme points are the districts of Yanacancha and Sta. Catalina and its centre Caya grande and Caya chica. After foruming a ridgirregular and varied in its extent, it declined, an is lost in the plain of san Juan, situated vvest much lovver than the parts described; it being necessary to observe, that Sta. Catalina forms a mountain of a conical figure, rising above the rest, vyhilst Yanacancha is a continued descent from the aforesaid Pariagirea, vyhich last gives name to the vein thatruns from the east and joins vvhich last gives name to the vein thatruns from the east and joins another running southerly from the keights of Gollquigirca. These two the greatest abundance of minerals, vvhich are composed of enormous masses of iron ore in different stages oxidation, mixed with sulphur, arenick and silver, of vvhich latter metal are found also particles spreading in all directions, producing from trhee to eight marks per chest; (cajon) besides which perpendicular masses of an oblong figure are discovered vvhose quality is superiour to that of the veins, and vvhose richness alvvays increases in proportion to its depth from the surface.

The proyecting summits about Pariagirca are crovened by bluish rocks of small profundity, vvhich rest upon slimy earth, and calcarious matter of a vvhitish or dun colour, vvhich are natural signs that beneath them are to be found silver or semi-metals. These features mark the richest spots, althoug which last gives name to the vein thatruns from the east and joins

ch are natural signs that beneath them are to be found silver or semi-metals. These features mark the richest spots, althoug the metallick substances they cover differ, and in Yanacancha is observed in its mineral productions a distinct order notwithstanding its surface is in parts composed of the before mentioned rocks, and horizontal crusts of argil of different colours, or of a white calcarious stone in lamina, which rest upon the silver ores, vyhose bed, by its brilliant grey colour, hardnes, and at imes its disposition to separate, denotes its composition to be co-balt, vyhich combined with silver assumes a clearer and yellover colour, and is then termed by the mines bronce or crude zoroche. This is found in masses so enormous, and extending so great depth, that it is not knyvon vyhat substances it covers. Almost the same is observed in the mines of Caya, but not so in the districts of Sta. Rosa, Yauricocha, Sta. Catalina

Almost the same is observed in the mines of Caya, but not so in the districts of Sta. Rosa, Yauricocha, Sta. Catalina and neighbourhood, vyhich, resembling each other in their exteriour appearance vary entirely in their internal productions, the silver being found in a purer mineral state, and freer from mixture or combination vvith semi-metals, although Santa Rosa contains a kind of bard stone, or compact live quartz in some places, and in others loose and porous. In the rest are discovered the some phenomena and sometimes other matters, as copper, sulphur and spat, but the silver never degenerates from its pure and decile nature, being sometimes combined with gold, white re and docile nature, being sometimes combined with gold, whisch increases its value.

(To be continued.)

#### === AVISOS.

Habiendose desaparecido el tomo de las constituciones del colegio seminario de Santo Toribio, que para su régimen y gobirno formó, con acuerdo del Sínodo, el ilustrisimo señor arzobispo Don Bartolomé de las Heras, y no encontrandose en el seminario, segun lo afirma de oficio el actual rector, ni hallarse en la secretaria erzobispal ni en la curia celesiástica, se han mandado fijar censuras para que los que supiésen ó tubiésen noticia de su existencia las menifiesten ante el señor provisor y vicario general de este Arzobispado. Se previene al público, para que si alguno tubiese noticia de ellas, haga la denuncia para evitar las expresadas censuras evitar las expresadas censuras.

-======== Se admiten en la oficina de este periódico, calle de la Con-cepcion núm. 15, los artículos que quieran insertarse sobre asun-tos particulares, por ajuste entre los interesados, y el administra-dor de la imprenta.

Se admiten suscriciones conforme al prospecto, en la tien-da de don Camilo Liceras, calle de Bodegones núm. 158. En la de don José Dorado calle de Judíos núm. 204.

(LIMA IMPRENTA REPUBLICANA ADMINISTRADA PORJ.-M. CONCHA.)